



Escuela Nacional de Instructores ‘Rodolfo Martínez Tono’ Red de conocimiento en salud.

Convocatoria **Curso en educación en primera infancia para niños con necesidades especiales, en Haifa – Israel**

Dirigida y enfocada a:

- Instructores de carrera administrativa, con experiencia en formulación de diseños curriculares, asociados a la Red de Salud.
- Instructor con título profesional en enfermería, psicopedagogía o psicología que haya participado en el diseño del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia.
- Mínimo con tres años de experiencia general en diseño curricular asociados a la Red de Salud.
- Evaluación de desempeño del último periodo en nivel **sobresaliente**.
- Carta de presentación y aval del subdirector del centro respectivo.

Requisitos del Mashav

- Educación: El o la participante deben certificar estudios en los campos de educación, psicología, trabajo social y/o terapia.
- Experiencia laboral: El o la participante debe contar con una experiencia mínima profesional de tres (3) años en instituciones de formación para el trabajo o en instituciones educativas.
- Experiencia relacionada: El o la participante deben tener conocimientos y experiencias en el campo de educación especial para niños con necesidades especiales.
- Idioma: El o la participante debe tener pleno conocimiento del idioma inglés.

La Escuela Nacional de Instructores “Rodolfo Martínez Tono” busca atraer y formar, a los mejores para que sean instructores del SENA, así como retenerlos e incentivarlos mediante procesos de actualización. Para alcanzar este objetivo, la Escuela pone a disposición de los instructores de la entidad, convocatorias para su formación y/o actualización en competencias pedagógicas, técnicas, claves y transversales y así brindarle al país instructores de excelencia, formados bajo los más altos estándares de calidad.

1. ACERCA DE LA RED DE CONOCIMIENTO QUE LIDERA LA CONVOCATORIA



La Red de Salud hace parte de las redes de conocimiento del SENA que son una iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional. A nivel nacional, la Red de conocimiento de Salud hace presencia en 18 regiones respondiendo a las necesidades del sector productivo, ofreciendo programas de formación titulada y complementaria en áreas asistenciales y no asistenciales en el marco de la regulación para el país.

MARCO INSTITUCIONAL

En el marco de las relaciones de cooperación entre Colombia e Israel, la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo - MASHAV oferta becas para cursos internacionales a países en desarrollo, para compartir la experiencia en desarrollo y planeamiento de Israel. Por lo cual la actividad del MASHAV se enfoca en ámbitos en los que Israel cuenta con una ventaja competitiva, incluidos los temas de agricultura y desarrollo rural, recursos hídricos, iniciativa empresarial e innovación, desarrollo comunitario, medicina y salud pública, empoderamiento de las mujeres y educación.

2. ACERCA DE LA CONVOCATORIAS PARA SELECCIONAR AL CANDIDATO AL CURSO

Duración: El curso tendrá una duración de dieciocho (18) días, desarrollándose entre el 20 de noviembre y el 7 de diciembre de 2017.

Modalidad: Presencial

Tipo de formación y certificación:

La transferencia expide una certificación internacional, según los estándares del Gobierno de Israel.

- **Lugar:** El seminario se realizará en la ciudad de Haifa (Israel).
- **Institución:** El curso será orientado en el Centro Internacional de Formación Carmel de Mashav.
- **Objetivo:** Revisar diferentes modelos educativos apropiados para los niños menores de 6 años, con necesidades especiales, así como la integración o su inclusión en jardines infantiles regulares y/o una educación con atención especial..
- **Contenidos:**
 - Discutir quién es un niño con necesidades especiales, el rol del educador en la detección y cuidado de los niños con necesidades especiales y los dilemas y retos que se presentan dentro de un modelo educativo para niños con necesidades especiales.
 - Introducción a la educación especial y a la provisión de servicios a niños con necesidades especiales.



- Analizar el rol del educador en el proceso de prevención, detección y tratamiento.
 - Participar en un intercambio entre profesionales a nivel mundial sobre el tema de los niños menores de 6 años que tienen necesidades especiales.
 - Concientizarse sobre la interacción entre profesores, directores, supervisores, profesionaes, padres y niños en el marco de la educación especial.
 - Adquirir nuevas experiencias y conocimientos de acercamientos organizacionales y metodológicos en los marcos educativos para niños con necesidades especiales.
 - Socializar recursos disponibles para los profesores en educación especial.
 - Visitar y observar una variedad de jardines, escuelas primarias, pre – servicio y servicio de los profesores dentro de las instalaciones para niños con necesidades especiales.
 - Discutir sobre los sistemas de apoyo para los profesores.
 - Discutir sobre la supervisión, monitoreo y evaluación de los programas educativos y de entrenamiento para niños con necesidades especiales.
- **Idioma:** Inglés nivel intermedio (B2), de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Cupos disponibles: Un (1) cupo.

Propuesta de proyecto: El o la participante deberá presentar una propuesta de proyecto para ser ejecutado en su organización

3. GASTOS DE MOVILIZACIÓN

Logística: La formación se realizará en la ciudad de Haifa (Israel), en el Centro Internacional de Formación Carmel de Mashav.

Recursos:

Mashav: El cooperante asume los siguientes costos:

- Valor del curso de formación incluyendo conferencias y visitas de campo.
- Alojamiento (acomodación doble dos camas).
- Alimentación, transporte interno, visitas turísticas, material didáctico.
- Seguro de salud que cubre servicios médicos y hospitalización en caso de emergencia. No incluye el tratamiento de enfermedades crónicas, medicamentos que diariamente deban ser tomados por el participante, tratamientos odontológicos y gafas. El Gobierno de Israel recomienda a las personas que visitan Israel que sean vacunados contra el tétano en los últimos diez (10) años.

Nota: El Mashav no cubre tiquetes aéreos internacionales.



Grupo de Relaciones Internacionales

- Tiquete aéreo internacional desde Colombia hasta Israel y de regreso al país.

Escuela Nacional de Instructores: Gastos de movilización de los instructores desde la ciudad de origen hasta Bogotá y luego del regreso, el itinerario Bogotá a la ciudad de origen, para aquellos que residan en otras ciudades.

Costos a cargo del becario seleccionado:

Trámite de pasaporte, computador personal, visado, seguro médico internacional diferente a la ARL y otros gastos adicionales no estipulados.

NOTA: El instructor seguirá devengando salarios y prestaciones durante la comisión en el exterior.

4. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

- Publicación de la convocatoria. Se realizará en el Portal de la Escuela Nacional de Instructores ´Rodolfo Martínez Tono, en el link: <http://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/convocatorias.aspx>
- Diligenciamiento del formulario de postulación a convocatorias. Curso en Educación en primera infancia para niños con necesidades especiales en Haifa (Israel). Link: <https://goo.gl/forms/69IHYWNNayajW5Se2>
- Subir al Dropbox la documentación solicitada como requisito en la convocatoria. Al link: <https://goo.gl/forms/69IHYWNNayajW5Se2>
- Con el análisis de la documentación se iniciará el proceso de preselección de (1) instructor (a) que participará en la capacitación. Este tiene puntaje del 80% sobre la ponderación final.
- Examen de inglés. El examen se realizará solamente a los candidatos cuya documentación esté completa.

5. ACERCA DE LOS POSTULADOS

5.1 Perfil del Postulado

- Instructor de carrera administrativa, profesional en psicopedagogía, psicología o enfermería y que haya participado en el diseño del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia.
- Experiencia en diseño curricular mínimo 3 años, asociado a la Red de Salud
- Evaluación de desempeño del último periodo en nivel **sobresaliente**.
- Carta de presentación y aval del subdirector del centro respectivo.



Requisitos de la Mashav

- **Experiencia laboral:** Instructores que se desempeñen en los campos de educación, psicología, trabajo social y terapia, e instructor, que cuenten con tres (3) años de experiencia.
Los participantes deberán tener conocimientos y experiencia en el campo de la educación especial para niños con necesidades especiales.
- **Idioma:** El o la participante debe tener altos conocimiento en inglés.

NOTA:

Los instructores que no pertenezcan a las redes relacionadas, no se tendrán en cuenta para esta convocatoria.

Los Instructores que no se postulen en el link de la Escuela o no adjunten documentos completos en las fechas relacionadas, no se tendrán en cuenta para esta convocatoria.

Todos los soportes solicitados en esta convocatoria no se tendrán en cuenta si son enviados a correos electrónicos o cualquier otro medio. Solamente los que suban en el link respectivo.

5.2 Documentos a enviar a la convocatoria

- Certificación laboral con **sueldo básico**, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días de expedición de la carta de presentación del funcionario postulado, con el aval de la comisión expedido por el director de área, director regional o subdirector, según sea el caso.
- Última calificación de la evaluación del desempeño en nivel sobresaliente (Enero 2017) CNSC; Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3.
- Aval del subdirector o jefe encargado del centro.
- Reporte de SofiaPlus con **sus fichas vinculadas nivel tecnólogo** y los juicios evaluados.
- Propuesta de proyecto de plan de multiplicación de la capacitación en caso de ser seleccionado.
- Evidencia de SofiaPlus, de transferencias realizadas como resultado de otras capacitaciones si ha sido beneficiado el año anterior en salidas Internacionales.
- Hoja de vida en formato del SIGEP, actualizada.

5.3 Verificación de requisitos por parte del SENA

- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.2. GC-F -005 V. 01



- Desempeñar funciones del cargo, relacionadas con la temática objeto de la capacitación. Decreto 1950 de 1973 artículo 76. Reporte de Sofia Plus.
- Proyecto de plan de multiplicación por parte de los instructores postulados donde se comprometan a realizar la transferencia a través de un diseño curricular y/o guías de aprendizaje que fortalezcan las competencias del programa relacionado con la formación. Estas deben ser avaladas por la red correspondiente y la Escuela Nacional de Instructores.
- Hoja de vida (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualizada). En caso de que la comisión se encuentre en el Marco de un convenio, se requiere la copia de este y del POA.
- Que no haya viajado en el último año a comisiones al exterior o evidenciar la transferencia en Sofia de la transferencia realizada.
- Certificación médica del postulado expedido por una institución de salud, donde se certifique que el instructor es física y mentalmente apto para viajar al exterior, en la cual se indique el buen estado de salud, que no padece enfermedades crónicas severas tales como presión arterial alta, enfermedades cardiovasculares y/o cerebrovasculares, diabetes, enfermedades mentales o enfermedades epidémicas que puedan atentar contra la salud pública, ni estar recuperándose de una cirugía mayor o de una grave enfermedad; tampoco deben tener una grave discapacidad o estar en estado de embarazo.
- Instructores de carrera administrativa, que acrediten tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad, no inferior a un (1) año. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.
- Última calificación de la evaluación del desempeño (consolidado). Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3.

5.4 Documentos que debe presentar el beneficiado que ha sido elegido

Una vez se ha seleccionado al (la) instructor(a) beneficiario(a), él (ella) debe presentar los siguientes documentos:

- Certificación laboral con **sueldo básico**, especificando el tipo de vinculación y antigüedad. La certificación debe tener una vigencia máxima de 15 días. (Actualizada)
- Carta de presentación del funcionario postulado, con el aval de la comisión, expedido por el director regional y del subdirector del centro, según sea el caso.
- Copia del pasaporte.
- Fotocopia de la Cédula al 150%
- Seguro médico asistencial internacional. ASSIS CARD (no ARL).
- Formulario de Plan de multiplicación comisión de estudios al exterior.



- Certificación médica donde se certifique que el instructor es física y mentalmente apto para viajar al exterior, en la cual se indique el buen estado de salud, que no padece enfermedades crónicas severas tales como presión arterial alta, enfermedades cardiovasculares y/o cerebrovasculares, diabetes, enfermedades mentales o enfermedades epidémicas que puedan atentar contra la salud pública, ni estar recuperándose de un una cirugía mayor o de una grave enfermedad; tampoco deben tener una grave discapacidad o estar en estado de embarazo, expedida por la EPS.

Nota: En caso de no hacer llegar todos los documentos antes de la fecha estipulada, automáticamente la postulación queda descartada de toda posibilidad de la comisión (estudios y/o servicios) y se seleccionará el funcionario siguiente. GC-F -005 V. 01

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Responsabilidad del subdirector del centro de formación

El subdirector del centro de formación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantizar la entrega del informe de comisión dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la misma, en cumplimiento con lo establecido por el Decreto 1050 de 1997 artículo 12, modificado por el Decreto 2140 de 2008.
- Hacer seguimiento al acta de compromiso de ejecución de la transferencia del conocimiento realizado por el funcionario o instructor comisionado, en conjunto con la Escuela Nacional de instructores.
- Remitir los soportes de evidencia sobre acciones de transferencia del conocimiento por parte de los instructores beneficiados.
- Garantizar el tiempo necesario para la elaboración del diseño y la transferencia del mismo por parte del instructor; así como la disponibilidad de los recursos necesarios para lograr impartir la formación de manera adecuada.
- Garantizar la transparencia en la presentación de la prueba mediante un correo al Coordinador de la Escuela Nacional de Instructores.

6.2 Compromisos del instructor a postularse

- A su regreso a Colombia, el funcionario deberá presentar un informe sobre la transferencia de conocimientos recibida en el exterior, en el plazo de cinco (5) días hábiles.
- Diseñar y ejecutar el plan de transferencia de conocimiento a los instructores que la Red de conocimiento defina. Este plan de transferencia de conocimiento se realizará acorde a la Ruta de formación, en coordinación con la Escuela Nacional de



Instructores ‘Rodolfo Martínez Tono’ y según plan de transferencia pactado en los requisitos.

- Tener a cargo, en el año inmediatamente anterior y actual, formación titulada a nivel tecnológico y/o especialización tecnológica para aprendices, registrada en el aplicativo de Sofía plus.

7. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El asesor y el gestor de la Red de conocimiento y la Escuela Nacional de Instructores, establecerán los parámetros que se deben seguir en términos de transferencia de conocimiento, dependiendo del tipo de formación a recibir, de acuerdo a las necesidades que tenga el SENA en el momento de realizar el convenio. El objetivo es crear un compromiso claro y definido sobre la transferencia de conocimiento que se va a recibir por parte del instructor, dejando estipulado el nivel de obligación de estos compromisos.

8. CRONOGRAMA

Etapas del Proceso	Observaciones	Fecha límite
Publicación de convocatoria y postulación de instructores	<p>En la página web de la Escuela Nacional de Instructores ‘Rodolfo Martínez Tono’: link: http://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/convocatorias.aspx</p> <p>Divulgación por correo electrónico a los subdirectores de centro y funcionarios. Postulación y diligenciamiento del formato por parte del funcionario interesado en el siguiente link: https://goo.gl/forms/69IHYWNNayajW5Se2</p>	Del 18 de julio al 31 de julio de 2017 hasta las 17:00 horas
El instructor debe enviar los documentos solicitados al link de inscripción de la Escuela, escaneados y legibles.	<p>La sola inscripción no es válida para aceptarse como postulado por eso es necesario adjuntar los documentos. Los documentos son los que aparecen como: “Documentos a enviar a la convocatoria”. Item 5.2</p> <p>Todos los documentos deben organizarse en una carpeta comprimida para subirla al siguiente link, en un solo archivo por instructor. Link:</p>	Del 18 de julio al 31 de julio de 2017 hasta las 17:00 horas



	https://goo.gl/forms/69IHYWNNayajW5Se2	
Verificación de documentos	Se estudiarán las hojas de vida y aquellas que cumplan seguirán el proceso de convocatoria. Se informará a las personas a quienes se les hará el examen de inglés.	2 de agosto del 2017
Examen de inglés	Se realizará el examen de inglés a los instructores que hubieren cumplido con los requisitos de la convocatoria.	4 de agosto del 2017
Confirmación a seleccionados	Se informará vía mail a través del correo institucional a la persona seleccionada.	9 de agosto del 2017
Documentos para la presentación al Ministerio y a la Presidencia de la Republica	Envió de documentos numeral 5.4 a Relaciones Internacionales. Natalia Tobón Tobón e Iván Danilo Suárez	18 de agosto del 2017

RESPONSABLES

Diana Carolina Guarín Martínez, Escuela Nacional de Instructores, dcarolinag@sena.edu.co

Carlos Arturo Fernandez, Escuela Nacional de Instructores, cfernandezg@sena.edu.co

Natalia Tobón Tobón, Grupo de Relaciones Internacionales, ntobon@sena.edu.co